

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02 de mayo de 2024

#### ACUERDO CT/12SE/045ACDO/2024

Petición de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) y de la Dirección Ejecutiva de personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como confidencial**, contenida en un listado de los juicios laborales en los que ha participado el CENAGAS de 2008 a la fecha, así como los datos personales contenidos en la información solicitada, en particular el "*nombre del trabajador y monto pagado*", acorde a lo previsto en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 113, fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (Ley General de Protección de Datos Personales); derivado de la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000098**.

#### ACUERDO CT/12SE/045ACDO/2024



**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 43, 44, fracciones I, II, 106, fracción III, 116 párrafo primero, 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracciones II, III, 98, fracción III, 113 fracción I, 140, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el numeral 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de clasificación de la información como **confidencial** parcialmente, realizada por la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) y la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), sobre los datos personales contenidos en el listado de los juicios laborales en los que se ha pagado a los trabajadores de 2008 a la fecha, toda vez, que, tales datos corresponden a lo concerniente a una persona física identificada o identificable, debido a que su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, de este modo se evitaría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de la persona física, sin que ello atente contra los fines de la publicidad de la información, siendo los que a continuación se enlistan:

+

1. Nombres de las personas físicas.
2. Monto pagado.

Al testar la información arriba descrita, se busca la protección de los datos personales concernientes a personas físicas por tratarse de **ex colaboradores en el caso de los nombres** y el **monto pagado en el caso de un colaborador en activo** de este Centro, cumpliendo en todo momento con la normatividad de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de este modo se evita poner en riesgo la vida, seguridad o salud de la persona física, sin que ello atente contra los fines de la publicidad de la información.

En consecuencia, se **notifica** a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) y a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional (DEPDO), dependiente de la Unidad de Finanzas y Administración (UAF), el presente Acuerdo, **requiriendo** den cabal cumplimiento, y a su vez remita a la Unidad de Transparencia, la respuesta correspondiente a la solicitud de mérito, **a más tardar a las 12:00 horas del día seis de mayo de dos mil veinticuatro**, para con ello entregarla al particular en tiempo y forma, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)."

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/12SE/045ACDO/2024 de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dos de mayo de dos mil veinticuatro.